

### APIEM y Fenercom informan sobre las novedades de la actual convocatoria



# Cambios en el PRIEN 2018

Dar a conocer las novedades que incorpora el nuevo Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes ha sido el objetivo de la jornada organizada conjuntamente por APIEM (Asociación Profesional de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Madrid) y Fenercom (Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid) el pasado 9 de mayo.

# E

n ese acto informativo, en el que se abordaron todos los detalles de este plan de incentivos, se contó con la participación de la directora general de Fenercom, Elena González-Moñux, y el presidente de APIEM, Ángel Bonet, acompañados de técnicos de ambas instituciones.

La actual convocatoria del Plan contempla que la tramitación de

los expedientes se ha de realizar de forma telemática a través de la página web [www.prienmadrid.es](http://www.prienmadrid.es), una medida que conduce a que APIEM, según palabras de su presidente, desempeñe “un papel clave” en su trato con las empresas instaladoras, a las que ofrece “el soporte y asesoramiento necesario, así como la ayuda que precisen a la hora de realizar la tramitación de los expedientes en las oficinas de APIEM”

#### Medidas de seguridad y eficiencia

Por su parte, Elena González-Moñux ratificó que “este Plan Renove tiene la finalidad de mejorar las

condiciones de seguridad y favorecer la incorporación de medidas de eficiencia energética”, al abordar la renovación de las instalaciones eléctricas comunes de edificios de viviendas, la instalación de aparatos de emergencia auto-test, además de actuaciones sobre la iluminación, como las sustituciones de luminarias o la sustitución de inte-



## Base de datos de productos

Otra de las características de este nuevo Plan Renove es que cuenta con una base de datos de productos “homologados” de diferentes fabricantes. Aunque cabe la posibilidad de que “existan instaladores que quieran utilizar otro producto que reúna las mismas características”. Para estos casos, Vaquero sugirió que “APIEM se ponga en contacto con Fenercom y, tras la comprobación de que cumple con los requisitos exigidos, se contemplaría que esos nuevos productos entren a formar parte de la base de datos”.



ruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia.

El plazo de ejecución abarca desde el 20 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 y cuenta con un presupuesto de medio millón de euros, y según informó Iván Vaquero, técnico de Fenercom, “las solicitudes se tramitan por orden cronológico de entrada (día y hora) hasta agotar el crédito disponible, y las ayudas se canalizarán a través de los instaladores, aunque la subvención realmente la recibe la comunidad de propietarios”.

En consecuencia, cualquier persona física o jurídica que quiera beneficiarse del Plan Renove deberá acudir a una empresa instaladora adherida al mismo, formando parte de esa lista de solicitudes. El método para estar incluido en dicha lista es muy sencillo. Se trata de entrar en [www.prienmadrid.es](http://www.prienmadrid.es), y dirigirse a la pestaña de ‘Instaladores’, ya que es

ahí donde les acreditarán como instalador adherido, con un nombre de usuario y contraseña que será enviado por correo ordinario.

Tras esos pasos previos, la empresa instaladora adherida tendrá que rellenar el Boletín de Solicitud del Incentivo, que deberá ser firmado por el titular y la empresa instaladora, y lo siguiente es incorporarlo en la pestaña de ‘Acceso’ de esta misma página web. Esta gestión podrá ser realizada también por los técnicos de APIEM, si el instalador así lo desea.

Toda esta documentación deberá remitirse a la Fundación de la Energía para poder obtener la reserva del crédito. Con ello, la solicitud de ayuda quedará registrada y se realizará automáticamente una reserva de crédito asociada, asegurando el responsable de Fenercom que ese paso “no garantiza el incentivo directamente, sino sólo la reserva del mismo”.

ELENA GONZÁLEZ-MOÑUX, DE FENERCOM, EXPLICÓ QUE EL OBJETIVO DEL PLAN ES MEJORAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES.

En una siguiente fase, las empresas instaladoras adheridas deberán remitir a la Fundación de la Energía, antes de cuatro meses desde la solicitud y también con fecha anterior a la del 31 de diciembre de 2018, la siguiente documentación:

- Justificante bancario del titular beneficiario o copia de un recibo que justifique la titularidad de la cuenta bancaria.
- Factura (no proforma) desglosada con el suficiente detalle de actuaciones.
- Justificantes de pago bancarios, aceptándose exclusivamente justificantes bancarios por transferencia y cheques con la debida trazabilidad.
- En su caso, copia del certificado de instalación eléctrica diligenciado por Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI).
- Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte de la Fundación de la Energía, ésta resolverá la concesión de la ayuda. “Para establecer el cálculo de la ayuda”, explicó Vaquero, “determinándose que tanto las facturas como los justificantes de pago deben estar incluidos dentro del período comprendido el 20 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018”.

## Cuantía de las ayudas

**1** Reforma integral de la instalación eléctrica común de edificios de viviendas: 100 € por cada punto de suministro (derivación individual) que tenga la finca reformada. A estos efectos, se considerará el total de suministros que tenga la finca, aunque eventualmente pueda no estar instalado el contador en alguno de ellos.

**2** Sustitución de luminarias en zonas comunes:

- Downlights: 15 € por unidad instalada
- Luminarias: 30 € por unidad instalada

**3** Sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia: 20 € por cada detector de presencia instalado.

**4** Instalación de aparatos de emergencia auto-test: 10 € por cada aparato de emergencia auto-test instalado.